CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Proyecto EX-2020-63175668-APN-DAC#CONEAU: Ingeniería Ambiental, Universidad Nacional del Oeste, Escuela de Ingeniería. Revisión del Dictamen IF-2022-134405657-APN-CONEAU#ME, considerada por la CONEAU el día 22 de mayo de 2023 durante su Sesión Nº 589, según consta en el Acta Nº 589.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Ingeniería Ambiental, Universidad Nacional de Oeste, Escuela de Ingeniería, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución Ministerial Nº 1559/21, las Ordenanzas de la CONEAU N° 62 y Nº 70 y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda otorgar el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Ingeniería Ambiental, Universidad Nacional de Oeste, Escuela de Ingeniería.

La institución deberá atender al siguiente compromiso para el adecuado desarrollo de la carrera y, en el mes de junio de cada año (a partir de 2026), deberá presentar ante la CONEAU un informe sobre su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de la CONEAU N° 70:

- Implementar las actividades curriculares de la carrera asegurando el desarrollo adecuado de los enunciados y ejes establecidos en la Resolución Ministerial y el cumplimiento de los criterios de intensidad de la formación práctica.

En el caso en que, de los informes presentados, se evidenciara el no cumplimiento de los compromisos arriba enunciados, la CONEAU podrá recomendar la revocación del reconocimiento oficial provisorio del título.

Al momento de presentar el primer informe de seguimiento, la institución deberá abrir un nuevo expediente a través de la plataforma TAD que permitirá seguir el trámite hasta la próxima convocatoria.

Cuando la carrera inicie efectivamente sus actividades, la institución deberá comunicarlo a la CONEAU mediante nota firmada por la máxima autoridad.

Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU.

CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

ANEXO

En el Dictamen IF-2022-134405657-APN-CONEAU#ME, se señaló que no se aseguraba, en los programas analíticos, el cumplimiento de los ejes establecidos en la Resolución Ministerial N° 1559/21.

En la instancia de Revisión, se presentan nuevamente los programas analíticos de los 5 años de carrera. En los programas presentados, se amplía la información y los fundamentos acerca de los ejes y enunciados establecidos en la resolución ministerial. Los programas contienen una fundamentación, objetivos, competencias a desarrollar y el nivel de profundidad para cada una de ellas (bajo, medio o alto), así como un detalle acerca de las actividades que se realizarán para cada una de ellas. A su vez, se incluyen, específicamente, actividades prácticas relacionadas con los enunciados "Dirección, procedimientos y certificaciones de proyectos referidos a la generación de energías renovables y al uso eficiente de las energías y recursos del ambiente", "Proyecto, dirección y certificación de sistemas y planes de acción durante emergencias en lo referido a sus aspectos ambientales", "Procesos de optimización productivos para disminuir riesgos a la salud e impactos ambientales negativos, su proyecto, dirección y certificaciones", y "Evaluación de riesgo ambiental, de impacto ambiental, de planes de gestión ambiental, de auditorías ambientales, de planes de ordenamiento ambiental, de programas para áreas protegidas, de programas y proyectos de adaptación, su proyecto, dirección y certificaciones". Concretamente, se presentan actividades que apuntan al diseño de políticas, planes, programas procedimientos y certificaciones, al diseño de planes de emergencia en cuanto a aspectos ambientales, a la planificación de acciones relacionadas con la optimización y la minimización de efluentes en un proceso productivo y a la elaboración de protocolos de gestión de áreas naturales. Todos estos aspectos serán evaluados como parte del requisito de aprobación de los trabajos prácticos de cada asignatura.

Se considera que la respuesta de la institución es satisfactoria. Además, se observa que los programas analíticos proponen desarrollar los enunciados de manera transversal, integral y con una secuencia adecuada.

Además, en el Dictamen IF-2022-134405657-APN-CONEAU#ME se señaló que no se aseguraba el cumplimiento de los criterios de intensidad de la formación práctica de la carrera.

CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

En la instancia de Revisión, se presenta mayor información sobre las actividades prácticas en los programas analíticos de las asignaturas. Concretamente, se han incorporado actividades prácticas de diseño y proyecto en la asignatura Gestión y Evaluación Ambiental, se han incluido trabajos prácticos en la asignatura Residuos Sólidos (prácticas en donde se aborda toda la actividad de una industria - instalaciones, equipos utilizados, materias primas, aspectos relacionados con la administración, gestión de residuos y legislación- y en donde se contemplará la visita a instalaciones). Además, se incorporaron actividades prácticas en la asignatura Principios de Ingeniería Sanitaria, en donde se apuntará al diseño de sistemas de potabilización de agua para industrias y en donde se incluyen, a su vez, prácticas de laboratorio de ensayos de tratabilidad. Todas estas actividades tienen el objetivo de aportar al desarrollo de habilidades en cuanto al proyecto y diseño de aspectos de la Ingeniería Ambiental, así como a la utilización de técnicas y herramientas de la disciplina y a la gestión, planificación y evaluación propios de la terminal.

Se considera que la institución ha dado una respuesta satisfactoria al déficit señalado.

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de la CONEAU N° 62, se recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Ingeniería Ambiental, Universidad Nacional de Oeste, Escuela de Ingeniería.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número: IF-2023-63544018-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 2 de Junio de 2023

Referencia: EX-2020-63175668-APN-DAC#CONEAU DP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.02 19:23:14 -03:00

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.02 19:23:15 -03:00